



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/834

12/08/2016

2474

**AUTOR/A:** CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

El II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014 que firmaron los interlocutores sociales el 25 de enero de 2012, estableció que los salarios negociados no debían exceder el 0,5% en 2012, el 0,6% en 2013 y una banda entre el 0,6% y el 1,5% en 2014, dependiendo del comportamiento de la inflación en esos años.

El III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015-2017, publicado en el BOE el 20 de junio de 2015, estableció un nuevo marco de subidas salariales en ese año y los dos siguientes. Las nuevas directrices sobre incrementos salariales establecieron una subida de hasta el 1% en 2015 y hasta el 1,5% en 2016. La del año 2017 se establecerá una vez se conozcan la evolución del PIB en 2016 y el cuadro macroeconómico del gobierno para 2017.

Con los datos disponibles de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, que informa de los incrementos salariales de los convenios con efectos económicos en el año de referencia registrados hasta un determinado mes, se puede decir que la negociación colectiva se ajustó a grandes rasgos a esas recomendaciones. La media de convenios colectivos tuvo un aumento del 1,0% en 2012, el 0,53% en 2013 y el 0,50% en los aplicables a 2014.

De los 2.999 convenios colectivos de 2015 registrados hasta agosto de 2016 se sabe que el alza salarial promedio en ese año fue el 0,74%, un incremento que está en línea con las previsiones incluidas en el nuevo acuerdo. En cuanto al año en curso, de los registrados hasta agosto de 2016, el incremento promedio viene siendo el 1,09%. Aunque habrá que esperar unos meses para tener un número mayor de registros es previsible que también este año se cumplan las previsiones del acuerdo. Sobre todo teniendo en cuenta que en ese mes de agosto de 2016 los convenios registrados afectan ya a más de seis millones de trabajadores (6.050.900), una cifra bastante superior a los registrados hasta el mismo mes de 2015 (4.759.300).

Según los datos del INE, el promedio del índice general de precios mensual tuvo una variación de 2,4% en 2012, el 1,4% en 2013, en negativo, el -0,2% en 2014 y, de nuevo en negativo, el -0,5 en 2015.

El cumplimiento de las previsiones de incrementos salariales contenidas en los acuerdos firmados por los interlocutores sociales es un factor positivo, por cuanto refuerza la confianza de los inversores en la economía española. También lo es la moderación salarial, que sigue siendo un objetivo prioritario en el nuevo acuerdo. La moderación salarial potencia el aumento de la productividad y la competitividad en el exterior y tiene efectos positivos para la creación de empleo. El nuevo acuerdo tiene



esto muy en cuenta cuando en su apartado 2, que establece los criterios para la determinación de los incrementos salariales, recomienda: “...los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales, de tal manera que los porcentajes de incremento salarial podrán modularse en cada sector o empresa dentro de los límites derivados de la productividad, medida conforme a los parámetros que establezcan los negociadores y del empleo. De forma tal que la cifra resultante permita a los sectores y a las empresas, en particular las abiertas a la competencia internacional, mantener, al menos, su posición actual y no verse perjudicadas respecto a sus competidores.”

El nuevo acuerdo en aplicación también dice textualmente en su introducción: “En 2015 se está consolidando la recuperación de la actividad y se anticipa una continuidad en 2016. No obstante, la situación todavía es compleja debido a algunos factores que limitan el crecimiento y hacen a la economía española más vulnerable ante cualquier episodio de incertidumbre. Entre los más destacados cabe citar la alta tasa de paro, el abultado déficit público, el elevado nivel de endeudamiento, las dificultades al acceso de financiación y los altos niveles de desigualdad y la exclusión social.

Respecto al mercado laboral, éste ha dejado atrás el fuerte ajuste registrado en los últimos años y comienza a generar empleo a tasas significativas, aunque todavía debe aumentar su estabilidad y los niveles de ocupación están lejos de los máximos alcanzados en 2007.

A la vista de los elementos señalados debemos persistir, con mayor énfasis aún, en los objetivos de Acuerdos anteriores, al tiempo que incorporamos nuevos contenidos...”

Madrid, 11 de noviembre de 2016

